

BOLETÍN TRIBUNAL ELECTORAL

EDICIÓN OFICIAL

AÑO XL

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, DOMINGO 5 DE AGOSTO DE 2018

4,321

CONTENIDO

1. Propuesta de Reglamento de Debates Presidenciales, calendados dentro del proceso de Primaria del PRD.



PARTIDO REVOLUCIONARIO DEMOCRÁTICO
COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

Panamá, 3 de agosto del 2018

CNE/313/3-8-18

Licenciado

OSMAN VALDES

Director de Organización

Tribunal Electoral

República de Panamá

Respetado Director:

Por medio de la presente, remitimos la Resolución 005-EP-2018, donde aprobamos formalmente la propuesta de Reglamento de Debates Presidenciales, calendados dentro del proceso de Primarias del PRD.

Se despide de Usted, con la debida consideración y respeto,

Atentamente,

COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES


Emelie García Miró
Presidente




3/8/2018
5:15pm.

BOLETÍN TRIBUNAL ELECTORAL
EDICIÓN OFICIAL

HERIBERTO ARAÚZ SÁNCHEZ
Magistrado presidente

EDUARDO VALDÉS ESCOFFERY
Magistrado primer vicepresidente

ALFREDO JUNCÁ WENDEHAKE
Magistrado segundo vicepresidente

MYRTHA VARELA DE DURÁN
Secretaria general

HUMBERTO CASTILLO M.
Editor

Director de Comunicación
Teléfonos: 507-8297 507-8298

Para cualquier información,
dirigirse a la Secretaría General
Teléfonos: 507-8927 507-8962
secretaria_general@tribunal-electoral.gob.pa

TE TRIBUNAL ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

TE TRIBUNAL ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS



**PARTIDO REVOLUCIONARIO DEMOCRÁTICO
COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES.**

Resolución N° 005-EP-2018

"Por medio de la cual la Comisión Nacional de Elecciones aprueba el Reglamento de Debate a utilizar en las Elecciones Primarias a celebrarse el 19 de agosto de 2018 y el 2 de septiembre de 2018"

CONSIDERANDO:

Que el día 1 de julio de 2018, se publicó mediante Boletín # 4,292 del Tribunal Electoral el Aviso de Convocatoria a las Elecciones Primarias del Partido Revolucionario Democrático a realizarse el 16 de Septiembre de 2018 y la Resolución N° 59-2018/DNOE de 29 de Junio de 2018 que reglamenta la apertura, convocatoria, y organización de las elecciones primarias del PRD para la escogencia de los candidatos a Presidente de la República, Diputados de la Asamblea Nacional, Alcaldes, Concejales y Representantes de Corregimiento."

Que según el artículo 4 de la Resolución N° 59-2018/DNOE de 29 de junio de 2018, la Comisión tiene la facultad de "Emitir las resoluciones que requieran en cumplimiento de sus funciones."

Que, según el Reglamento y Calendario para las Elecciones Primarias del PRD, en su artículo 2 se establecen para celebrar los Debates Presidenciales las siguientes fechas: Primer Debate domingo 19 de agosto de 2018, y Segundo Debate domingo 2 de septiembre de 2018.

Que en consecuencia el próximo domingo 5 de agosto de 2018 es el último día para la publicación de las reglas de los Debates Presidenciales; en común acuerdo entre la DNOE y la Comisión.

RESUELVE:


PRIMERO: Aprobar el Reglamento aplicable a los Debates Presidenciales a celebrarse los días domingo 19 de agosto de 2018 y el domingo 2 de septiembre de 2018.

SEGUNDO: Solicitar al Tribunal Electoral la publicación en el Boletín Electoral del Reglamento aprobado por la Comisión Nacional de Elecciones.

Dado en la ciudad de Panamá a los 3 (tres) días del mes de agosto de 2018.

Comuníquese y Cúmplase.

COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES


Emelie García Miró
Presidente


Edgar Zachrisson
Vicepresidente

Luis Donadio S.
Secretario


Víctor de Gracia
Comisionado


Eloy Alfaro
Comisionado

Víctor Vergara
Comisionado


Edilsa Cedeno
Comisionada


Graciela Martínez
Comisionada

Adriana Quintana
Comisionada





REGLAMENTO DE DEBATE PRESIDENCIAL

COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

CONSIDERANDO:

Que actualmente nuestro país atraviesa una catarsis política, en donde se exige elevar el nivel de quienes aspiran dirigir nuestro país y obliga a los ciudadanos a informarse más sobre quien tiene dicha pretensión;

Que al ser el **PRD** el partido político más grande del país, tenemos la responsabilidad de presentarle tanto a nuestros miembros como a el electorado en general, un espacio sano, ecuánime, justo y con valores morales y Torrijistas, en donde podamos demostrar la calidad y preparación de nuestros futuros Presidentes de Panamá;

Que se han postulado como precandidatos a la Presidencia de la República 18 distinguidos miembros del Partido Revolucionario Democrático;

Que el debate puede ser herramienta útil para proponer y analizar ideas de interés colectivo que impulsen y mejoren el rumbo del país, revolucionando en positivo nuestra educación, nuestra salud, la justicia, la economía y otras áreas de desarrollo;

Por lo antes dicho, esta Comisión, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentada por el Tribunal Electoral en el Reglamento de Elecciones publicado en el Boletín No. 4,292 del 1 de Julio de 2018, emite el siguiente Reglamento de Debate Presidencial;

OBJETIVO:

Ofrecer a los miembros inscritos del PRD, y a la Ciudadanía en general, la oportunidad de conocer las propuestas, la capacidad, la experiencia y la personalidad de los precandidatos a Presidente de la República por el PRD a través de un debate de ideas que permita afianzar el porqué **EL PRD** es la mejor decisión para el 2019, en el marco del Plan Visión 20/50 que permita a nuestra electorado escoger de manera ilustrada las mejores propuestas en las Primarias a celebrarse el 16 de Septiembre de 2018.

RESUELVE:

Artículo 1: (Formato) Los Debates Presidenciales se desarrollaran en un formato donde cada precandidato tendrá la oportunidad de responder las preguntas formuladas por un panel de periodistas o comunicadores en un tiempo máximo de treinta (30) minutos en sesión que será grabada para ser difundida posteriormente en una de las fechas establecidas en el calendario de elecciones.

Cada sesión será coordinada por un moderador designado por la Comisión Nacional de Elecciones quien presentara al precandidato, explicara la dinámica y llevara el control del tiempo.

Las sesiones se celebraran durante tres (3) días consecutivos, los días lunes 13, martes 14 y miércoles 15 de agosto de 2018, durante los cuales comparecerá individualmente cada uno de los precandidatos en sesiones matutinas o vespertinas, según el orden obtenido en el sorteo del número de la papeleta. En tal virtud participarán seis (6) precandidatos por día.

Las grabaciones que registren las participaciones de los precandidatos se harán públicas en las redes sociales del partido y / o diversos canales de comunicación los días 19 de Agosto de 2018 y 2 de Septiembre de 2018, de manera que la participación de la primera mitad de los precandidatos que participen, según el número de papeleta, se hará pública el 19 de Agosto de 2018 y la del resto de los precandidatos el 2 de Septiembre de 2018.

Uno de los periodistas del panel tendrá treinta segundos (30s) para formular la pregunta y el precandidato tendrá cuatro minutos (4:00) para contestar.

Una vez termine el tiempo anterior, otro periodista formulara la siguiente pregunta y el precandidato tendrá cuatro minutos (4:00) para contestar y así sucesivamente hasta evacuar un total de cinco (5) preguntas de los periodistas en el panel a cada precandidato y cuatro minutos (4:00) para concluir su participación..

Si el candidato no agota todo el tiempo a utilizar en cada respuesta, el periodista podrá repreguntar y el candidato podrá contestar hasta agotar el tiempo originalmente asignado a esa pregunta.

Una vez inicie el tiempo del precandidato, y se haya formulado la pregunta, se abrirá el micrófono para que de uso a su palabra. Tan pronto el tiempo, que será controlado por reloj y estará visible para el candidato y el público, se agote, el micrófono se apagará y se formulara la siguiente pregunta.

Una vez evacuadas las cinco (5) preguntas formuladas por los periodistas, el precandidato podrá hacer uso de la palabra para ofrecer un mensaje de conclusión.

Artículo 2: (Reglas) Los Debates Presidenciales deberán realizarse en un marco de valores éticos y morales para todos los presentes. Los precandidatos deberán ceñirse al Código de Ética del Partido Revolucionario Democrático. No se toleraran preguntas, respuestas, gestos o cualquier otra acción que atente contra el respeto a la República de Panamá o sus Símbolos Patrios, los derechos humanos, derechos individuales, la moral de los precandidatos, del moderador, los periodistas y los asistentes.

En consideración de que el debate tiene como único objetivo la identificación de los precandidatos con el Plan Visión 20/50 del partido, así como conocer las propuestas de cada uno para lograr los objetivos del mismo y construir un mejor país, se prohíben expresamente las preguntas y respuestas de carácter personal sobre los siguientes temas:

1. Preguntas y respuestas que irrespeten nuestra República y los Símbolos Patrios;
2. Preguntas y respuesta que atenten contra la dignidad de cualquier persona;
3. Preguntas y respuestas de que se refieran a la vida íntima de cualquier persona;
4. Preguntas y respuestas que atenten contra las creencias religiosas individual o colectiva;
5. Preguntas y respuestas que enmarquen calificativos despectivos, así como insultos, palabras soeces y/o comportamientos groseros durante el debate;

El moderador podrá interrumpir las expresiones de cualquier precandidato que violen las reglas del debate.

Los invitados que interrumpan la participación del precandidato, podrán ser invitados por el moderador a retirarse del recinto.

Artículo 3: (Precandidatos y Requisitos) Los precandidatos interesados en participar en el debate deberán comunicar su intención y compromiso de hacerlo por escrito a la Comisión Nacional de Elecciones, en la sede principal del partido ubicada en avenida México, ciudad de Panamá, a más tardar el día Miércoles 8 de Agosto de 2018.

Artículo 4: (Invitados) Los precandidatos a participar en el debate podrán invitar un máximo de diez (10) personas, quienes en todo momento deberán comportarse con

decoro y con la solemnidad requerida durante su estancia en el recinto del debate. A fin de proteger la integridad de la participación del precandidato y la fidelidad de la grabación no se admitirá dentro del recinto, murgas, bubucelas, pitos o personas fuera de la lista de invitados por el candidato. Al término de la participación de cada precandidato, este y sus invitados deberán abandonar el recinto para permitir el ingreso del próximo precandidato y sus invitados.

La Comisión Nacional de Elecciones del PRD podrá invitar a presenciar la participación de cada precandidato a un máximo de cuarenta (40) personas adicionales.

Los precandidatos deberán comunicar a la Comisión Nacional de Elecciones la Lista de sus Invitados con indicación de nombre y cédula a más tardar el miércoles 8 de Agosto de 2018.

Esta prohibido por parte de los invitados hablar durante toda la duración del debate. Se les solicitará guardar absoluto silencio para poder escuchar con detenimiento las propuestas y respuestas de los precandidatos durante el debate y así poder registrar en la grabación con fidelidad la participación del precandidato.

Artículo 5: (Moderador y Periodistas) Los periodistas que formularán preguntas a los precandidatos, serán escogidos por la Comisión Nacional de Elecciones y el orden de participación de los periodistas durante el debate, será escogida por el moderador del debate.

El Moderador tendrá como responsabilidad iniciar y concluir el debate, llevar y moderar el control del tiempo, sintetizar las reglas del debate al inicio, hacer llamados de atención para mantener el orden y el desarrollo fluido del debate y hacer cumplir las reglas del debate según lo aquí reglamentado.

Artículo 6: (Temas) Los temas a tratar en el debate serán todos partes del Plan Visión 20/50 del PRD, el cual fue confeccionado por profesionales del partido, en distintas disciplinas, que consideran las necesidades del país a largo plazo.

Los precandidatos podrán durante su intervención desarrollar, modificar o proponer nuevas ideas sobre este plan, así como sus propuestas para lograr los objetivos del plan.

Las preguntas del debate a tratar, serán generados en consulta con las diferentes comisiones especiales que elaboraron el Plan Visión 20/50 y escogidas por la Comisión Nacional de Elecciones, basados en conceptos del Plan y los periodistas formularan sus preguntas en atención a los temas seleccionados.



**TTE TRIBUNAL
ELECTORAL**
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

**TTE TRIBUNAL
ELECTORAL**
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

**TTE TRIBUNAL
ELECTORAL**
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

TCE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS
DEPARTAMENTO DE IMPRENTA